



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-132/2024**, **SUP-JDC-1004/2024** y **SUP-JE-242/2024**.

En primer lugar, los proyectos de los expedientes **SUP-AG-132/2024** y **SUP-JE-242/2024**, circulados por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-132/2024. Acuerdo de Sala.

ÚNICO. No ha lugar a dar trámite alguno al escrito presentado por el promovente.

SUP-JE-242/2024. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Superior es competente para conocer del medio de impugnación.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que por esta ocasión expida a la actora las copias certificadas de la sentencia recaída al expediente SUP-REC-3505/2024 y acumulados.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-1004/2024**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-1004/2024. Acuerdo de Sala.

Primero. Remítanse los escritos detallados en el presente proveído y sus anexos, a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, para los efectos precisados en este acuerdo.

Segundo. Continúese con el trámite y sustanciación que corresponda a la demanda relativa al presente juicio.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos, precisando que el proyecto del juicio **SUP-JE-242/2024**, la magistrada Janine M. Otálora Malassis emitió un voto razonado y el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón emitió un voto de salvedad.

A las once horas con diez minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:30/10/2024 05:55:10 p. m.

Hash:✔A9lrjxlEYR917JwUOtMuxFbkcA8=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:30/10/2024 05:14:42 p. m.

Hash:✔3QLIzGMO1a7O2c5+y/G51nmfZdg=